

# INCREMENTA

## BASES LEGALES CONCURSO “RESEARCH MEJORAMIENTO DEL HOGAR”

En Santiago de Chile, con fecha 14 de mayo de 2026, DYNAMICS CORP. SpA, RUT N° 77.465.341-4, con domicilio en Avenida Presidente Kennedy 9070, oficina 602A, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en adelante "Incrementa" o el "Organizador", ha organizado el concurso denominado "CONCURSO RESEARCH MEJORAMIENTO DEL HOGAR" (el "Concurso"), cuyos términos y condiciones se regulan íntegramente en las presentes bases (las "Bases").

### 1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

#### 1.1 Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo aquellas personas que, durante la vigencia del Concurso, cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- a) Sigam la cuenta de Instagram @incrementa.la, y,
- b) Respondan la encuesta "Research Mejoramiento Hogar" que se encuentra disponible a través de los anuncios pagados en Meta a través de la cuenta @incrementa.la. La encuesta contiene las siguientes preguntas:
  - **P1.** ¿Qué tan importante es para ti que la decoración y organización de tu hogar refleje tu personalidad e identidad? (*escala 1–7*)
  - **P2.** ¿Cuál de las siguientes frases describe mejor tu relación actual con la decoración de tu hogar? (*selección única*)
  - **P3.** Pensando en algún momento en que hayas transformado o renovado un espacio de tu hogar (aunque sea pequeño), ¿cómo afectó ese cambio a tu bienestar o estado de ánimo? (*selección única*)
  - **P4.** Durante los últimos 12 meses, ¿gastaste dinero en transformar, renovar o decorar algún espacio de tu hogar? (*selección única*)
  - **P5.** ¿Cuánto gastaste aproximadamente en total en esas compras o mejoras durante el último año? (*selección única*)
  - **P6.** Cuando has querido transformar o mejorar un espacio de tu hogar, ¿cuál ha sido tu mayor dificultad? (*selección única*)
  - **P7.** ¿Alguna vez devolviste o quedaste insatisfecho/a con un producto para el hogar porque en la realidad no era lo que esperabas al verlo en web o tienda? (*selección única*)
  - **P8.** Imagina una herramienta digital que, a partir de una foto de tu espacio y tu presupuesto, te muestra cómo podría quedar transformado con productos reales y con la posibilidad de comprarlos todos en un solo clic. ¿Qué tan probable es que la usaras? (*escala 1–7*)

- **P9.** De las siguientes funcionalidades, ¿cuáles te parecen más valiosas? (*elige hasta 3*)
- **P10.** Esta herramienta genera una propuesta visual completa con productos reales, links de compra directa y la posibilidad de comprarlos todos en un solo clic.  
¿Cuánto estarías dispuesto/a a pagar por usarla? (*selección única*)

Se consolidará un registro de participantes con todas las respuestas recibidas dentro del plazo de vigencia del Concurso. El sorteo será aleatorio entre todas las participaciones válidas que cumplan estas Bases, del cual resultarán 3 (tres) ganadores. Cada participante podrá registrar una (1) sola respuesta a la encuesta; en caso de múltiples respuestas, solo se considerará la primera.

La participación en el Concurso implica la lectura, comprensión y aceptación íntegra de las presentes Bases.

La publicación del ganador se efectuará una vez finalizada la verificación del cumplimiento de las presentes Bases y no se considerará definitiva hasta que el ganador acepte el premio y proporcione los datos solicitados por Incrementa. Para ello, los datos personales del ganador podrán ser almacenados por un plazo de hasta 6 (seis) meses contados desde la finalización del Concurso, manteniéndose confidenciales y sujetos a las disposiciones de la Ley N°21.719 sobre Protección de Datos Personales.

## 1.2 Perfil de participantes

Podrán participar únicamente personas naturales, mayores de 18 años, con residencia en Chile y que cuenten con un perfil de Instagram personal, público o privado, que permita el contacto vía mensaje directo (DM). En caso de perfiles privados, los participantes deberán permitir la recepción de mensajes del Organizador y/o responder dentro del plazo indicado en estas Bases.

## 1.3 Exclusiones generales

No podrán participar:

- Personas menores de 18 años.
- Personas jurídicas o empresas.

## 1.4 Participación gratuita

La participación en el Concurso es gratuita y no implica la obligación de compra o contratación de ningún bien o servicio por parte del participante.

La participación en el Concurso es gratuita y no implica la obligación de compra o contratación de servicios.

## **2. EL PREMIO**

### 2.1 Descripción del premio

El sorteo consiste en 3 (tres) premios consistentes cada uno en 1 (una) Gift Card Cencosud (“Gift Card”) en formato digital, por un monto de \$15.000 (quince mil pesos chilenos) cada una, entregadas mediante cupón o código digital enviado al correo electrónico del ganador.

Cada Gift Card tendrá una vigencia de hasta 6 (seis) meses desde su emisión o activación, según las condiciones particulares del emisor de la Gift Card. Es responsabilidad del ganador verificar dichas condiciones al momento de recibir el premio.

La Gift Card estará habilitada para su uso en comercios adheridos, incluyendo:

- Paris
- Jumbo
- Easy
- Santa Isabel
- Spid
- Tiendas de marcas adheridas de moda (según disponibilidad y condiciones vigentes)

No se otorgará ningún tipo de reembolso, reposición ni extensión de vigencia por causas imputables al ganador, ni por cambios en las condiciones comerciales de la Gift Card impuestos por el emisor.

El derecho a reclamar el Premio caduca a los 30 días corridos contados desde la fecha de envío del código o cupón digital al ganador, plazo tras el cual el Premio se entenderá renunciado definitivamente.

### 2.2 Características del Premio

- (i) Válido para ganadores con residencia en Chile.
- (ii) No es canjeable por dinero en efectivo ni válido para el pago de cuentas, contratación de seguros u otros servicios financieros.
- (iii) No permite devolución.
- (iv) El Premio es personal y su uso se sujeta a estas Bases y a las condiciones de la Gift Card.

## **3. SORTEO**

### 3.1 Vigencia y fecha del sorteo

El Concurso tendrá vigencia desde el día 15 de mayo de 2026, a las 17:00 horas, hasta el día 18 de mayo de 2026, a las 17:00 horas (hora oficial de Chile continental), ambas fechas inclusive.

El sorteo se realizará el día lunes 18 de mayo de 2026, a las 18:00 horas, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Presidente Kennedy 9070, oficina 602A, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. El anuncio de los ganadores se realizará a través de historias (Instagram Stories) y/o publicaciones en el feed de la cuenta oficial @incrementa.la.

El contacto se realizará una vez publicado el resultado en la cuenta oficial de @incrementa.la.

### 3.2 Mecanismo de selección

Finalizada la vigencia, el Organizador generará un listado con todas las participaciones válidas que cumplan los requisitos de participación.

Los ganadores serán seleccionados mediante sorteo aleatorio, ya sea a través de una herramienta digital de selección aleatoria o mediante enumeración de participaciones válidas con elección al azar. El proceso podrá ser grabado como respaldo de transparencia.

No se seleccionarán ganadores suplentes. En caso de que el ganador no responda o no cumpla con los requisitos de estas Bases, el Premio se declarará desierto conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2.

## 4. ENTREGA DEL PREMIO

### 4.1 Verificación de identidad

El premio será entregado previa confirmación por parte del Organizador de los datos del posible ganador y del cumplimiento de estas Bases.

El Organizador podrá exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante cédula nacional de identidad, licencia de conducir y/o pasaporte vigente.

### 4.2 Contacto con ganadores

Luego de realizado el sorteo y verificado el cumplimiento de estas Bases, los ganadores serán publicados en la cuenta de Instagram @incrementa.la a través de historias, el mismo día del sorteo o el día hábil siguiente, según lo indicado en el apartado 3.1.

Posteriormente, los posibles ganadores serán contactados por el Organizador mediante mensaje privado (DM) a través de Instagram, exclusivamente desde la cuenta oficial @incrementa.la, dentro de las horas posteriores a la publicación de los resultados. El ganador deberá responder y entregar completa la información solicitada dentro de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde el envío del primer DM de contacto por parte del Organizador.

Si el ganador no responde dentro del plazo indicado y/o no entrega los antecedentes completos, el Premio se declarará desierto. Declarado desierto el Premio, no se realizará un nuevo sorteo y el ganador perderá todo derecho a reclamarlo con posterioridad.

El Organizador solo se comunicará a través de la cuenta oficial de Instagram @incrementa.la y nunca solicitará claves, códigos de seguridad, pagos ni datos bancarios sensibles. En caso de comunicación distinta, se trataría de posible fraude y no tendría validez frente al Organizador.

Los datos de contacto solicitados al ganador del Concurso serán los siguientes:

Nombre completo

RUT

Teléfono

Email

#### 4.3 Modalidad y plazo de entrega

La entrega de la Gift Card se realizará vía email al ganador, en formato digital, previa validación de los datos, dentro de hasta 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha de recepción completa de los datos solicitados.

### **5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN**

#### 5.1 Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán utilizados únicamente para la gestión del Concurso y la entrega de los premios, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.719 sobre Protección de Datos Personales y su normativa complementaria.

El Organizador se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales, a tratarlos con la debida diligencia y a no comunicarlos ni cederlos a terceros, salvo que ello sea estrictamente necesario para la operación del Concurso y la entrega del premio, o cuando exista una obligación legal.

Los participantes, en su calidad de titulares de datos personales, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo, en los términos establecidos en la Ley N°21.719, mediante solicitud escrita dirigida al Organizador a través de los canales oficiales de Incrementa.

La participación en el Concurso y la entrega voluntaria de datos personales por parte del participante constituyen el consentimiento informado para el tratamiento de dichos datos conforme a las presentes Bases y a la Ley N°21.719. Dicho consentimiento es revocable en cualquier momento, sin efecto retroactivo, mediante solicitud al Organizador.

#### 5.2 Uso de imagen y contenido

Al participar, el ganador autoriza al Organizador a utilizar su nombre de usuario de Instagram e imagen de perfil (si es pública) únicamente para difundir el resultado del Concurso, sin que ello genere derecho a pago o compensación adicional.

Esta autorización no implica el uso comercial de la imagen de los ganadores para publicidad ajena a la difusión de los resultados del presente Concurso.

## **6. OTRAS DISPOSICIONES**

### **6.1 Modificación de Bases**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, siempre que dichas modificaciones no impliquen una disminución de los beneficios ofrecidos, informando oportunamente a los participantes por el mismo medio en que se difundió el Concurso.

### **6.2 Exoneración de responsabilidad de Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado a él. El participante exonera a Instagram de toda responsabilidad derivada del desarrollo de este Concurso.

Este Concurso es organizado de manera independiente por Dynamics Corp. SpA y no tiene vinculación alguna con Meta Platforms, Inc., ni con Cencosud S.A. ni sus respectivas filiales o subsidiarias.

El Organizador no será responsable por fallas técnicas, interrupciones de servicio, indisponibilidad de la plataforma, bloqueo o eliminación de cuentas, mensajes (DM) o publicaciones, ni por cualquier otro problema derivado del uso de Instagram o de redes sociales, ni por la eventual retención o eliminación de publicaciones asociadas al Concurso.

### **6.3 Aceptación de Bases y jurisdicción**

La participación en este Concurso implica la aceptación total de las presentes Bases.

Para todos los efectos legales derivados de estas Bases, cualquier conflicto se someterá a la legislación chilena y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

### **6.4 Gastos adicionales**

Cualquier gasto adicional asociado al uso o cobro del Premio (incluyendo, pero no limitado a, traslados, comisiones bancarias, impuestos, etc.) será de única y exclusiva responsabilidad del ganador.

### **6.5 Interpretación, Suspensión y Modificación**

Cualquier situación no prevista en estas Bases será resuelta por el Organizador según su criterio, velando siempre por la equidad y transparencia del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar el Concurso, total o parcialmente, en caso de fallas técnicas, fraude detectado, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que dificulte o impida su normal desarrollo, siempre que ello no implique una disminución de los beneficios ofrecidos a quienes ya participaron válidamente.

La suspensión o cancelación será informada oportunamente a través de los mismos canales de difusión del Concurso y no generará derecho a indemnización, compensación ni reclamo alguno por parte de los participantes. En caso de cancelación definitiva antes de la fecha del sorteo, el Organizador quedará liberado de la obligación de entregar los premios descritos en estas Bases.